



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD M- CENTRAL  
HOSPITAL EL CARMEN DR. LUIS VALENTIN FERRADA  
DIRECCIÓN  
DEPTO. INVESTIGACION, DOCENCIA Y DESARROLLO ACADEMICO.



HOSPITAL  
**EL CARMEN**  
Dr. Luis Valentín Ferrada

PAN / ACP

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1155

**MAT.:** Aprueba Estructura del Departamento de Investigación, Docencia y Desarrollo Académico del Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada.

SANTIAGO,

02 JUN 2022

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, y de las Leyes N° 18.469 y N°18.933; en el decreto con fuerza de Ley N° 1/ coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L.29 del Ministerio de Hacienda del 2001, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto Supremo 140 de 2004, Norma Técnica N° 113 de 2009, ambos del Ministerio de Salud, Decreto Exento N° 37/2021 del Ministerio de Salud, que establece orden de subrogancia de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Central, las facultades que me confieren la Resolución Exenta, 2656/2017, Resolución Exenta N°101/2017 y Resolución exenta N° 399/2020, Resolución Exenta N° 384 del 25 de marzo del 2022 que encomienda funciones de Director del Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada, todas del Servicio de Salud Metropolitano Central, Resolución Exenta N° 18/2017 y Resolución Exenta N° 06/2019 ambas de la Contraloría General de la República, y

#### CONSIDERANDO

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° 896 del 22 de abril del 2022 que aprueba y establece estructura orgánica del Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada, en la cual la Unidad de Relación Asistencial Docente se convierte en el Departamento de Investigación, Docencia y Desarrollo Académico.

2° Que el cambio señalado representa a su vez una ampliación de funciones en el equipo e incremento de la complejidad asociada al Departamento

#### RESUELVO

1° **APRUEBESE** La estructura, funciones, cargos y dotación del Departamento de Investigación, Formación y Desarrollo Académico, con dependencia directa de la Dirección del Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada.

2° **ESTABLEZCASE** las funciones de este Departamento de acuerdo con lo siguiente:

a) Supervisar el cumplimiento de los convenios asistenciales docentes vigentes, por parte de funcionarios, estudiantes, académicos, campos clínicos y establecimientos formadores.

b) Mantener información actualizada en cuanto a la actividad docente y de investigación que se desarrolle al interior del HEC.

c) Asesorar a la Dirección en aspectos referentes a Relación Asistencial Docente e Investigación en el HEC.

d) Representar al HEC en las reuniones a nivel de Servicio de Salud de las Unidades de Relación Asistencial Docente y de los Comités Asistenciales Docentes.

e) Velar por el cumplimiento de la Política de Calidad de la Institución, garantizando respeto por la dignidad del paciente, prevención de eventos adversos y predominio de lo asistencial por sobre lo docente.

f) Mantener actualizada la Capacidad Formadora a través del control y seguimiento de la misma.

g) Velar por el cumplimiento y gestionar los mecanismos de retribución frente a los compromisos adquiridos por los centros formadores o beneficios que se deriven de los convenios docentes asistenciales.

h) Gestionar la generación de normativa interna de actividad asistencial docente que se requiera, acorde a normativa nacional.

i) Supervisar y gestionar la correcta Inducción de estudiantes y académicos.

j) Difundir beneficios derivados de los convenios suscritos con los Centros Formadores y que puedan beneficiar a los funcionarios del HEC.

k) Elaboración de Informes de Gestión.

l) Asesorar a los funcionarios profesionales que deseen realizar actividades de formación de postgrado y a aquellos que se encuentran en período asistencial obligatorio de retribución en el hospital, en cuanto a aspectos administrativos y cumplimiento de la normativa legal vigente.

m) Controlar los ingresos financieros que se originan por el uso de campo clínico.

n) Gestionar las actividades de capacitación obtenidas de los convenios docentes asistenciales con las Instituciones Educativas, coordinando la pertinencia y conveniencia de los programas de contenidos con los referentes técnicos institucionales, y acorde con las necesidades y prioridades hospitalarias, estableciendo las coordinaciones operativas y logísticas necesarias para su realización.

o) Apoyar la realización de los concursos de comisión de estudios por subespecialización.

p) Asesorar a los funcionarios que deseen realizar investigación científica en cuanto a aspectos metodológicos, clínicos, éticos, administrativos, de obtención de fondos concursables, entre otros.

q) Implementar y Coordinar las actividades del Comité de Investigación, dejando constancia de sus acuerdos en actas y llevando la gestión documental de la instancia.

r) Canalizar los proyectos de investigación científica y presentarlos a la revisión del Comité de ética del SSMC.

s) Diseñar e implementar actividades de difusión, promoción y fomento de la investigación en el HEC.

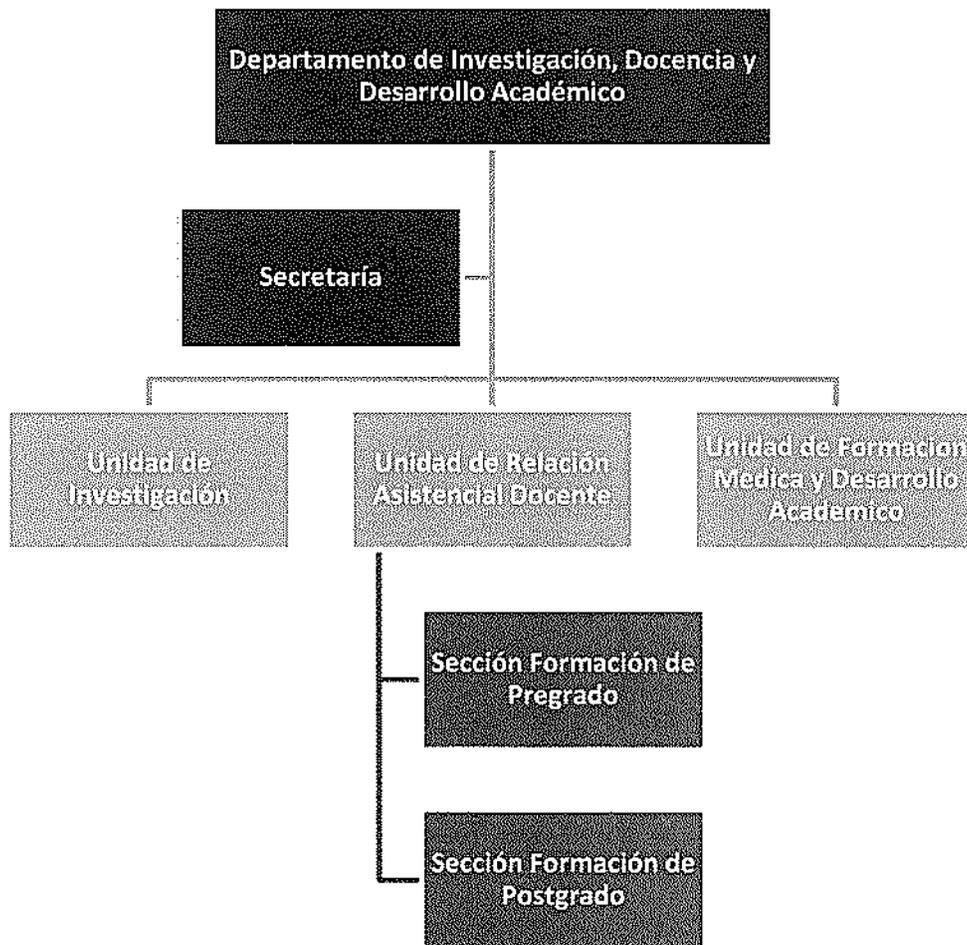
t) Gestionar solicitudes de actividades de Investigación por parte de centros formadores, estudiantes, académicos, o funcionarios, que fuesen a realizarse en el hospital.

u) Canalizar las iniciativas de docencia derivadas de la Relación Asistencial docente con los centros formadores en convenio y monitorear su alineamiento con las políticas del hospital, coordinando con DGP los permisos correspondientes.

v) Capitalizar el conocimiento producido por las investigaciones y las actividades de docencia, propiciando su registro, almacenamiento y acceso público a la comunidad hospitalaria.

w) Desempeñar las demás tareas que la Dirección del HEC solicite en las materias de competencia del Departamento.

**3° APRUÉBESE el Diagrama de la estructura orgánica del Departamento de Investigación, Docencia y Desarrollo Académico del HEC:**



**4° AUTORÍCESE** la dotación de personal y cargos del Departamento de Investigación, Docencia y Desarrollo Académico, conforme al siguiente esquema:

- Jefatura de Departamento= 1 Profesional
- Encargado/a de Unidad= 3 Profesionales
- Encargado/a de Sección= 1 Profesionales
- Secretaria= 1 Administrativo/a

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta acorde a lo que señala el Artículo N° 7 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información pública, y en coherencia con lo dispuesto en el Artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**DR. MARCOS ENRIQUEZ DIGOY**  
**DIRECTOR**  
**HOSPITAL EL CARMEN**  
**DR. LUIS VALENTÍN FERRADA**

**N° INTERNO: 15**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección Gestión Asistencial HEC
- Subdirección Administrativa y Finanzas HEC
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HEC
- Departamento de Asesoría Jurídica HEC
- Departamento de Investigación, Docencia y Desarrollo Académico HEC
- Oficina de Partes

**Gloria Morales Manríquez**

Ministro de Fe

